



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAFIGOS, CELEBRADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^o. María Mercedes Cortés Lázaro (P.P.)

CONCEJALES PRESENTES:

D^o. Isabel Moltó Molina (P.P.)

D^o. Josefa María Vives Marín (P.P.)

NO ASISTENTES/EXCUSAN SU PRESENCIA:

D. Salvador Piris Peña (PSOE)

D^o. Oscar Escrig Monzó (PSOE)

SECRETARIO:

D^o. Mario Nebot González

(SEPAM Diputación)

En la Casa Consistorial de Benafigos, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. reseñados al margen, integrantes del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido debidamente convocados.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, con carácter de Ordinaria, el mismo queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

2.1. Decretos dictados en el ejercicio de funciones delegadas:

2.1.1. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA OBRA "ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS LOCALES MUNICIPALES" INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2014-2015.

"Dña. María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24.e del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el art. 41.9 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE, de acuerdo con los antecedentes que se relacionan:

Vista la convocatoria de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para los años 2014-2015, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014 y publicadas en el B.O.P. n° 39 de fecha 1 de abril de 2014.

Visto el expediente tramitado en orden a la inclusión de proyecto de obras para la Adecuación y Acondicionamiento de varios locales municipales", a ejecutar en este Municipio e integradas dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para los años 2014-2015 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Estudiado el proyecto técnico facilitado por la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios (OTAM) de la Excm. Diputación Provincial de Castellón para la ejecución de la obra



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

denominada "Adecuación y Acondicionamiento de varios locales municipales", de la que se cursó la correspondiente solicitud al área de Cooperación en los términos establecidos, el cual asciende a un importe de ejecución de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2014.

Habiéndose aprobado definitivamente la solicitud de inclusión de la obra, publicada en el B.O.P. nº 88 de fecha 22 de julio de 2014, denominada "Adecuación y Acondicionamiento de varios locales municipales" en dichos Planes por parte del Área de Cooperación de esa Excm. Diputación Provincial de Castellón, asignándosele el número de obra 14 para las anualidades 2014-2015.

Considerando que el artículo 122.3.II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) que "se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras".

Considerando que, en relación a éstos, el apartado I del propio artículo 122.3 de la LCSP dispone que "los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 95", prescribiendo este precepto que "en los contratos menores definidos por el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran...".

Por cuanto antecede, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obras para la "Adecuación y Acondicionamiento de varios locales municipales", incluidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el periodo 2014-2015, por un importe de 40.000,00 € y un presupuesto de ejecución de contrata de 40.000,00 €, con el IVA incluido, con número de obra 14, a la empresa Construcciones y Reformas José Miguel Vives Domingo, con C.I.F. 18.958.787-W, domiciliada en Calle Rabalet, nº 8 de Benafigos (Castellón), de un importe total de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS) desglosados en una base imponible de 33.057,86 € € (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), más un 21% de IVA, 6.942,14 € (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO) que se convierte en el Presupuesto de Contrata, que se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 933.682 del vigente presupuesto para el ejercicio 2014, en la que existe crédito disponible, que se retiene.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al adjudicatario.

TERCERO.- Dar traslado del presente al Área de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

CUARTO.- Someter el presente Decreto a la convalidación del Pleno del Ayuntamiento de Benafigos en la siguiente Sesión Ordinaria que éste celebre."

2.1.2 - ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ DEL MAS DE GINÉS" INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2014-2015.



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

"Dña. Maria Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24.e del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el art. 41.9 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE, de acuerdo con los antecedentes que se relacionan:

Vista la convocatoria de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para los años 2014-2015, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014 y publicadas en el B.O.P. nº 39 de fecha 1 de abril de 2014.

Visto el expediente tramitado en orden a la inclusión de proyecto de obras para el "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés", a ejecutar en este Municipio e integradas dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para los años 2014-2015 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Estudiado el proyecto técnico facilitado por la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios (OTAM) de la Excm. Diputación Provincial de Castellón para la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés", de la que se cursó la correspondiente solicitud al área de Cooperación en los términos establecidos, el cual asciende a un importe de ejecución de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2014.

Habiéndose aprobado definitivamente la solicitud de inclusión de la obra, publicada en el B.O.P. nº 88 de fecha 22 de julio de 2014, denominada "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés" en dichos Planes por parte del Área de Cooperación de esa Excm. Diputación Provincial de Castellón, asignándosele el número de obra 15 para las anualidades 2014-2015.

Considerando que el artículo 122.3.II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) que "se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras".

Considerando que, en relación a éstos, el apartado I del propio artículo 122.3 de la LCSP dispone que "los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 95", prescribiendo este precepto que "en los contratos menores definidos por el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran...".

Por cuanto antecede, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obras para la "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés" , incluidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el periodo 2014-2015, por un importe de 40.000,00 € y un presupuesto de ejecución de



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

contrata de 40.000,00 €, con el IVA incluido, con número de obra 15, a la empresa Construcciones y Reformas José Miguel Vives Domingo, con C.I.F. 18.958.787-W, domiciliada en Calle Rabalet, nº 8 de Benafigos (Castellón), de un importe total de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS) desglosados en una base imponible de 33.057,86 € € (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), más un 21% de IVA, 6.942,14 € (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO) que se convierte en el Presupuesto de Contrata, que se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 454.619 del vigente presupuesto para el ejercicio 2014, en la que existe crédito disponible, que se retiene.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al adjudicatario.

TERCERO.- Dar traslado del presente al Área de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

CUARTO.- Someter el presente Decreto a la convalidación del Pleno del Ayuntamiento de Benafigos en la siguiente Sesión Ordinaria que éste celebre."

2.1.3 - APROBACIÓN DEL INFORME DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VARIOS LOCALES MUNICIPALES".

"Dña. María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el art. 41.17 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Expone que estudiado el Informe de revisión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, redactado por Doña Sara González Escudero, Arquitecta Técnico de la Oficina de Asistencia a Municipios (OFISAM) de Morella, en calidad de Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VARIOS LOCALES MUNICIPALES", de la que se cursó la correspondiente solicitud al área de Cooperación en los términos establecidos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de revisión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VARIOS LOCALES MUNICIPALES", integrada en los Planes Provinciales para los ejercicios 2014-2015 del área de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a Doña Sara González Escudero, en calidad de Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra y al contratista de la misma."

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.

2.2. Otros Decretos:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, cuyos títulos literales son los siguientes:

2.2.1. 16/12/2014: PRORROGA DE LICENCIA OBRA MAYOR DE MIGUEL VIVES DOMINGO- C/ SERRETES Nº 30.

2.2.2. 16/12/2014: ALTA EN PADRÓN DE HABITANTES DE JAVIER DOMINGO SAFONT - C/SOL DE PICO 13.



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

- 2.2.3.** 16/12/2014: ANULACIÓN DE RECIBO BASURAS C/ SETENA DE CULLA, Nº 3, DE D^º. CELIA GÓMEZ MONFERRER.
- 2.2.4.** 17/12/2014: LICENCIA OBRA MENOR M^º TERESA MATEU CABEDO - POL 11 PARC 292 - VALLADO FINCA.
- 2.2.5.** 18/12/2014: MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE ACREEDORES Y DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.
- 2.2.6.** 18/12/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITOS 1/2014-2
- 2.2.7.** 27/12/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITOS 1/2014-3
- 2.2.8.** 12/01/2015: RECTIFICACIÓN ERROR RECIBO AGUA - JOSE LINARES MONFERRER - C/ RABAL 32.
- 2.2.9.** 12/01/2015: INSCRIPCIÓN ALTA EN PADRON HABITANTES FAMILIA STEPHENS - MAS DE TOSSAL S/Nº.
- 2.2.10.** 16/01/2015: RENOVACIÓN TARJETA VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA JUAN LINARES VILLALONGA
- 2.2.10.** 23/01/2015: MINORACIÓN DEUDA FRA A2007125 DE ARIDOS Y HORMIGONES GIL.

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.

2.3 Otras Informaciones:

- 2.3.1.** DACIÓN CUENTA AL PLENO DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2015, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno, de que el Servicio Provincial de Recaudación ha presentado las cuentas de Gestión Recaudatoria correspondiente al ejercicio de 2014, para su aprobación por este Ayuntamiento, las cuales arrojan el siguiente resumen:

TIPO: Resumen

	Pdt. Año Anterior	Cargos	Repos. Vol. Pase Ejec.	Ingresos	Bajas			B.pas Eje B.pas Vol	Pdt. Año Siguiente
					Generales	Insolven.	Otros		
V	981,89 €	98.130,54 €	0,00 €	92.537,44 €	189,66 €	0,00	0,00 €	6.691,16 €	6,57 €
E	10.200,08 €	0,00 €	6.691,16 €	6.131,50 €	597,64 €	274,47 €	0,00 €	0,00 €	9.887,63 €
T	11.181,97 €	98.130,54 €		98.668,94 €	787,30 €	274,47 €	0,00 €		9.894,20 €



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, da la aprobación a las Cuentas de Recaudación correspondiente al ejercicio de 2014.

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 11 de febrero de 2015, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos 4.236,45 € perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de febrero de 2015, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, que conforman la totalidad del número legal de miembros, lo siguiente:

ÚNICO. Aprobar el reconocimiento de los créditos 4.236,45 € correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

ANEXO I

RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, QUE NO HAN SIDO PAGADAS DURANTE DICHO PERÍODO

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha documento	Importe total	Tercero	Concepto
F/2014/365	137	29/12/2014	1.508,87 €	189558787W	REFORMA C/ SERRETES POR FILTRACIÓN DE AGUA
F/2014/379	0202/14	22/12/2014	2.727,58 €	B12744447	COLOCACIÓN 4 RADIADORES LOCAL JUBILADOS
		TOTAL	4.236,45 €		

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

En virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del Informe trimestral del Secretario-Interventor, de fecha 28 de enero de 2015, relativo al cuarto trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. Las principales magnitudes derivadas del informe son:

- Periodo medio de pagos realizados en el trimestre: 10,03 días.
- Intereses de demora pagados en el trimestre: 0 euros.
- Periodo medio del pendiente de pago: 20,23 días.
- Facturas/gastos con más de tres meses sin reconocimiento: 0 facturas

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por parte del Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno del Informe, de fecha 28 de enero de 2015, sobre la situación de cumplimiento de dicha normativa respecto al Presupuesto 2014 al finalizar el cuarto trimestre 2014.

Las principales conclusiones son:

- Cumplimiento, a trimestre vencido, de la Estabilidad Presupuestaria. Necesidad de financiación: 6.676,25 euros.
- Incumplimiento, a trimestre vencido, del objetivo de Regla de Gasto.
- Deuda viva, a trimestre vencido: 184.837,76 euros.

PUNTO SÉPTIMO: ADHESIÓN A PLAN DE ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA 2015.

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 diciembre de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, se establece un nuevo régimen competencial para las Diputaciones Provinciales.

En este nuevo marco organizativo, la Excm. Diputación Provincial de Castellón en Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el día 27 de enero de 2015 y publicado posteriormente en el BOP nº 15 de fecha 3 de febrero de 2015, aprobó, la Estrategia Provincial para el Fomento del Empleo, Emprendimiento y Promoción Económica 2015.

Tras propuesta de la Señora Alcaldesa y por unanimidad de las asistentes. A la vista de la necesidad de adherirnos al mencionado Plan Estratégico,

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Plan de Estrategia provincial para el fomento del empleo, emprendimiento y promoción económica 2015.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

PUNTO OCTAVO.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

No hay asuntos.



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos por tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, para la debida constancia de lo cual, certifico y firmo, junto con la Sra. Alcaldesa.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA
Mª Mercedes Cortés Lázaro

EL SECRETARIO
Mario Nebot González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE